



# A horas de ser votado, modifican dictamen del Fondo de Pensiones para el Bienestar, ¿qué cambió?

NOTICIAS / 15 abril 2024



**En el nuevo texto propuesto por la Comisión, dice que se podrá disponer de los ahorros de los trabajadores que no los hayan reclamado y tengan 70 años de edad, pero aclara algunos puntos**

En el proyecto de dictamen de la reforma para enviar los ahorros para el retiro y la vivienda no reclamados al **Fondo de Pensiones para el Bienestar**, los integrantes de la **Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados** hicieron un cambio de última hora para aclarar que únicamente se tomarán los recursos de cuentas que ya no estén activas.

<https://vanguardia.com.mx/noticias/a-horas-de-ser-votado-modifican-dictamen-del-fondo-de-pensiones-para-el-bienestar-que-cambio-HA11668179>